



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210008200

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante (págs.146) y comoquiera que se cumplió la finalidad del presente asunto, el despacho,

RESUELVE:

1.- **DECRETAR** la terminación de la solicitud de APREHENSION y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA de BANCOLOMBIA S.A. contra ELIZABETH ORTIZ VILLADA, respecto del vehículo de placa **IAV-644**.

2.- **DISPONER** el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese.

Además, En caso de haberse llevado a cabo la aprehensión del vehículo de placa **IAV-644**, se **ORDENA su entrega a favor de la parte pasiva**. Líbrese misiva en este sentido al parqueadero.

3.- **ORDENAR** el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte demandante, con las constancias correspondientes.

4.- En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **596a8bb77888114474439ddb93df4061d70de90f8ff2cfd44fc9e28f1c7040d4**

Documento generado en 15/02/2022 11:08:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>